



Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Catamarca
Año 2021 - Homenaje al Premio Nobel de Medicina, Dr. César Milstein Belgrano

ORIGINAL

San Fernando del Valle de Catamarca

VISTO:

La Resolución Consejo Directivo FCA N° 013/2021, y la Resolución Consejo Directivo FCA 014/2021 mediante la cual se constituye la Junta electoral de la Facultad de Ciencias Agrarias y de convocatoria a elecciones de los claustros Docentes, Estudiantil, Egresados y No docentes, para la renovación en todas las Facultades de la Universidad Nacional de Catamarca, de todos los integrantes del Consejo Superior y de los Consejos Directivos para el periodo 2021-2023, Resolución Consejo Superior RESCS-2021-2-E-UNCA-REC; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento General Electoral de la Universidad Nacional de Catamarca, aprobado por Ordenanza Consejo Superior N° 002/2014, en su Artículo 44° -Capítulo V PADRONES, expresa "Vencido el plazo de exhibición las Juntas Electorales resolverán en el plazo de dos (2) días – sin sustanciación – los pedidos efectuados y oficializarán los padrones que serán los definitivos para el acto electoral"

Por ello y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes:

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OFICIALIZAR los Padrones de Nodocentes, Docentes, Graduados y Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias, que como Anexo I, II, III y IV, respectivamente, forma parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44° -Capítulo V del Reglamento General Electoral de la Universidad Nacional de Catamarca, aprobado por Ordenanza Consejo Superior N° 002/2014.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas que correspondan. Cumplido, ARCHIVAR.

Resolución Junta Electoral Facultad de Ciencias Agrarias N°



Ing. Agr. OSCAR A. ARELLANO
DECANO
FACULTAD DE CS. AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA